

23.340.074	PADIAL MOLINA, Juan.
24.188.198	MARTINEZ MARTINEZ, Luis
25.743.661	LATORRE FRIETO, M <sup>a</sup> . Victoria
25.955.201	GOMEZ LARA, Patricia
30.053.738	ALVAREZ DE SOTOMAYOR, Lucia A.
24.797.393	FERNANDEZ VICIANA, Francisco
25.281.359	SUVIRI RUIZ, Fernando
27.901.413	HILLAN MUÑOZ, Dolores
28.397.070	VALDERRAMA PEREZ, Juan Antonio

CUERPO DE SUBALTERNOS

D.N.I.	NOMBRE
45.254.715	CARRILLO CABRERA, Eduardo

ORDEN de 25 de enero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Químicos.

Visto la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Químicas convocadas por Orden de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº. 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primer. Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Químicos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidas por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de ca-

rrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomas para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración o que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: QUIMICOS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM. ORDEN
COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO	PROVINCIA	C. DIRECTIVO	LOCALIDAD
CENTRO DE DESTINO					
24.110.152 403291	JIMENEZ	AGUILAR	MANUEL	26.63	2 DIRECCION PROVINCIAL GRANADA
	TITULADO SUPERIOR	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	GRANADA			
31.224.423 526915	MARCHANTE	GOMEZ	ARTURO	21.43	6 DIRECCION GENERAL TECNICA
	TITULADO SUPERIOR	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
	DIRECCION GENERAL TECNICA	SEVILLA			
08.096.115 514950	OVEJERO	ESCUEDERO	JOSE MARIA	22.43	3 DIRECCION PROVINCIAL HUELVA
	TITULADO SUPERIOR	AGRICULTURA Y PESCA			
	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	HUELVA			
24.902.783 603660	RODRIGUEZ	GARCIA	FRANCISCO	22.20	4 DIRECCION PROVINCIAL CADIZ
	TITULADO SUPERIOR	AGRICULTURA Y PESCA			
	ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA	JEREZ DE LA FRONTERA			
28.546.388 515616	RODRIGUEZ	MORALES	JUAN LUIS	15.07	14 DIRECCION PROVINCIAL JAEN
	TITULADO SUPERIOR	AGRICULTURA Y PESCA			
	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	JAEN			
06.530.455 403291	SANCHEZ	ALARCON	MANUEL	17.83	13 DIRECCION PROVINCIAL GRANADA
	TITULADO SUPERIOR	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	GRANADA			
05.053.812 526975	VADILLO	ALONSO	MARIA CONSUELO	18.63	10 DIRECCION GENERAL TECNICA
	TITULADO SUPERIOR	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
	DIRECCION GENERAL TECNICA	SEVILLA			

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
D.6. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: QUÍMICOS

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NÚM. ORDEN
COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO	C. DIRECTIVO	C. DIRECTIVO	C. DIRECTIVO
CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
30502636 403196	CASERO TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA	RODRIGUEZ, INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA CÓRDOBA	IMMACULADA FCA.	20.70	7 DIRECCIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
29752733 514950	DIAZ TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL HUELVA	ASTIGARRAGA AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	MARIA LUISA	19.93	8 DIRECCIÓN PROVINCIAL HUELVA
28.521.558 626520	FERREIRO TITULADO SUPERIOR D.G. ORDENACION SANITARIA	ALMEDA SALUD SEVILLA	LUIS	18.50	9 D. G. ORDENACION SANITARIA
27.902.149 528388	GALAN TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SEVILLA	CORTES AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	JOSE	30	1 DIRECCIÓN PROVINCIAL SEVILLA
27.229.501 512330	GOMEZ TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL ALMERIA	PEREZ AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	CRISTINA	21.53	5 DIRECCIÓN PROVINCIAL ALMERIA
30.491.415 526915	HERENCIA TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	GALAN INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	JUAN FRANCISCO DE PAULA	18.67	9 DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
51.703.186 526975	HORCAJADA TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	BENITO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	JOSE ANTONIO	18.40	12 DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

ORDEN de 30 de enero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biólogos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biólogos convocadas por Orden de 16 de abril de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de abril de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº. 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biólogos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación